



Jaén 20 de junio 2024

REUNIDOS

De una parte, D^a. MARIA ESPEJO NIETO con DNI [REDACTED] en calidad de Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Jaén con CIF [REDACTED] con sede a estos efectos en Calle Maestra 18 de Jaén.

De otra parte, D. ENRIQUE [REDACTED] con DNI [REDACTED] en calidad de Director General de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C. con CIF [REDACTED] con sede a estos efectos en Parque Tecnológico GEOLIT, Calle [REDACTED] Mengibar (Jaén).

EXPONEN

Que ambos intervinientes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para celebrar este acuerdo de colaboración

En atención a tal disponibilidad, ambas partes coinciden en la confluencia de intereses, plasmando los mismos en el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN, en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

I. Finalidad.

Acuerdo de colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico de Jaén y Caja Rural de Jaén para el apoyo económico en la organización y celebración de la V Edición del ciclo de conciertos CONSENTIDOS que se realizará durante el año 2024.

II. Objeto.

El Ayuntamiento, a través del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico de Jaén tiene como objetivo dinamizar las noches estivales, potenciando así la Cultura y el Turismo en nuestra tierra.

Por otro lado, Caja Rural de Jaén tiene entre sus finalidades la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

En virtud del presente ACUERDO DE COLABORACIÓN, Caja Rural de Jaén se compromete a realizar una aportación económica irrevocable de DIEZ MIL EUROS (10.000€), por una sola vez, destinada íntegramente a la organización de la V Edición del ciclo de conciertos CONSENTIDOS, por parte del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico de Jaén

La referida aportación se realizará por Caja Rural de Jaén en la cuenta [REDACTED] titularidad del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico de Jaén previa presentación por parte del mismo del recibo correspondiente a la aportación señalada en el párrafo anterior.

En concreto, la difusión de la participación de Caja Rural de Jaén en el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN no constituye prestación de servicios alguna a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

III. Otros

Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos - Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y demás normativa que resulte de aplicación.

Y en prueba de conformidad firman los intervinientes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.



MARIA ESPEJO NIETO

Presidente del Patronato Municipal de Cultura,
Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del
Excmo. Ayuntamiento de Jaén



ENRIQUE [REDACTED]

Director General

Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector en sesión celebrada en fecha 19 de junio de 2024. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.



LA FUNCIONARIA

Fdo: M^{te} Victoria [REDACTED]